



TRD. 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



Saravena, Arauca, 24 de abril de 2026.

Doctora:

MARIETH GISELLA HERNÁNDEZ BUENO

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Asunto: Solicitud de aclaratorio – Contrato N°.139 de 2026

En atención a lo acordado en el Comité Técnico N.º 001, realizado el día 24 de abril de 2026 a las 10:30 a.m. de manera virtual, en relación con el Contrato de Prestación de Servicios N.º 139 del 17 de abril de 2026, suscrito con el señor RAYNIER ANTONIO CAMARGO LORA, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.103.095.276 de Corozal, me permito remitir a su despacho la presente solicitud con el fin de que se adelante el trámite correspondiente al aclaratorio del ítem 2.6 de la Cláusula Segunda – Relación de Cantidades y Valores Unitarios del contrato en mención.

Lo anterior, en virtud de la inconsistencia de carácter formal identificada durante el ejercicio de supervisión, consistente en un error de digitación (*lapsus calami*) en la descripción del referido ítem, situación que fue analizada y aprobada por los integrantes del Comité Técnico, conforme consta en el acta respectiva.

Así mismo, se deja constancia de que el contratista manifestó su conformidad expresa frente a la aclaración propuesta, sin presentar objeción alguna.

En ese sentido, se solicita muy respetuosamente adelantar las actuaciones administrativas necesarias para formalizar la aclaración mencionada, de conformidad con la normativa vigente y los principios que rigen la contratación estatal.

Agradezco su colaboración y quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

NAHUM FRANCO MATEUS

Secretario General y de Gobierno

Supervisión Técnica Res. 756 de 2026

Nombre: Andrey Guerrero Grimaldo
Cargo: Apoyo SGGM

Digitó y Proyectó

Firma:

